



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



OFICIO NO. MCH-OP-327/016

Choloma, Cortes, 15 de Diciembre de 2016

P.M. Manuel Vallecillo
Gerente General
Su Oficina

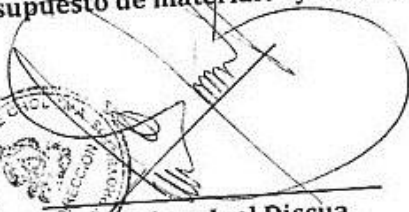
Estimado Sr. Vallecillo:

Por este medio solicito la elaboración de contrato de mano de obra y materiales para la "Construcción de Cerco Perimetral al lado Este, Oeste y Norte" en el Parque Memorial El Fongo, Sector Bajos.

Nombre Contratista : Danilo Antonio Velasquez Lopez
Número de Identidad : 1806-1969-00280
Monto del Contrato : Lps. 834,359.93
Código del Proyecto : BINF-001/016

Nota: Se adjunta Presupuesto de materiales y mano de obra.

Atentamente,


Ingeniero Joel Discua
Director Obras y Proyectos

CC.Archivo
JD/vag


REVISADO
15 DIC. 2016
GERENCIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

20% Primer
40% Segundo
40% Tercero
100%

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

ZOILLO ALVARADO TEJADA.

16 DE ENERO DE 1998

HONDURAS, C. A.



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica.
Tels.: 669 - 3322 / 669 - 3323 / 669 - 3700, Fax: 669-3558 / - 1774



CONTRATO DE MANO DE OBRA

776/2016

Nosotros: LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado Hondureño, Identidad No.0506-1984-02284, R.T.N. 05061984022841, Solvencia Municipal No. 166896, y con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma Cortes, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante Punto Único de la sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, y tomando posesión de su cargo el 25 de enero del año 2014, (2014-2018). según Acta Solemne de Traspaso de Mando, y DANILO ANTONIO VELASQUEZ LOPEZ, como representante y gerente propietario de IMPORTACIONES SIHAM, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, Comerciante, tarjeta de identidad No. 1806-1969-00280, RTN. 18061969002800, con domicilio en San Pedro Sula, Cortes, libre y espontáneamente celebramos el presente CONTRATO DE TRABAJO, el cual regirá por medio de las cláusulas siguientes: PRIMERO: El Señor Alcalde Municipal LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT, dice que contrata en nombre de la Municipalidad de Choloma, los servicios del señor: DANILO ANTONIO VELASQUEZ LOPEZ, para los trabajos de " Construcción de cerco perimetral al lado este, oeste, y norte, en el Parque Memorial el El Fongo , SECTOR Bajos:

Trabajos a realizar

Item	Descripción	Und	Cant.	P/unitario	Total
Preliminares					
1	Trazado y nivel	ml	369.66	L. 33.72	L. 12,464.94
2	Excavación	m³	118.29	L. 265.00	L. 31,346.85
Sub-total					L. 43,811.79
Cimentación, Elementos Estructurales y Muro					
3	Zapata Corrida	ml	369.66	L. 369.54	L. 136,604.16
4	Sobre elevación	m²	204.88	L. 469.32	L. 96,154.28
5	Pedestales	ml	22.7	L. 270.00	L. 6,129.00
6	solera inferior 0.15x0.15, 4#3; #2 @0.20 concreto 1:2:2	ml	358.66	L. 289.60	L. 103,867.94
7	Columnas	ml	95.94	L. 348.75	L. 33,459.08
8	Muro de bloques	m²	461.75	L. 467.54	L. 215,886.60
9	solera inferior 0.15x0.15, 4#3; #2 @0.20	ml	109.27	L. 301.00	L. 32,890.27
10	Remate amarre malla ciclón	ml	249.4	L. 210.56	L. 52,513.66
11	Malla ciclón 6 doble refuerzo var #2 (inst/sum)	ml	226.34	L. 289.30	L. 65,480.16
12	Portones doble hoja, Tubo galvanizado dian.1.1/4" 1/2", malla ciclón	unid	2	L. 10,031.50	L. 20,063.00
13	Dirección de Obra	Global	1	L. 27,500.00	L. 27,500.00
Sub-total					L. 790,548.14
Gran total					L. 834,359.93

13 DIC. 2016
GERENCIA GENERAL

La Municipalidad pagara la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS EXACTOS (Lps. 834,359.93), de los cuales se le entregará un 20% del monto del contrato como inicio, y que corresponde a la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON NOVENTA CENTAVOS EXACTOS (Lps. 166,871.98), un 40% según el avance de la Obra por valor de de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS EXACTOS (Lps. 333,743.97), y un último pago al estar finalizada la obra por un mismo porcentaje del 40% por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS EXACTOS (Lps. 333,743.97), al concluir el trabajo designado según informe final del departamento que supervisa.-

TERCERO: Este contrato entra en vigencia a partir de la firma del mismo, con una duración de 30 días Calendario.- CUARTO: Los materiales a utilizar en el proyecto antes indicado serán proporcionados por el contratista.- el señor DANILO ANTONIO VELASQUEZ LOPEZ , firmara un pagare a favor de la Municipalidad de Choloma, por el monto del 15% del valor del contrato siendo la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS EXACTOS (Lps. 125,153.98).- En caso que el señor DANILO ANTONIO VELASQUEZ LOPEZ, no realiza pagos a cuenta se le deducirá el 12.5 % del Impuesto Sobre la Renta del monto del contrato.- QUINTO: La Supervisión estará a cargo del Ingeniero Joel Discua, director departamento de Obras Publicas.- SEXTO Por su parte el Señor DANILO ANTONIO VELASQUEZ LOPEZ, manifiesta estar de acuerdo con las cláusulas del presente contrato, obligándose a sus estricto cumplimiento y asumiendo todo cargo social del personal que labore en el proyecto.- SÉPTIMO De no cumplirse con lo establecido se puede dar por terminado el presente contrato de trabajo.

Dado en la ciudad de Choloma, Cortes, a los Dieciséis
Diciembre del Año Dos Mil Dieciséis.

Días del Mes de
16 DIC. 2016
SECRETARIA GENERAL



ING. LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI D.
ALCALDE MUNICIPAL


DANILO ANTONIO VELASQUEZ LOPEZ
CONTRATISTA

HONDURAS, C. A.